

RESOLUCION DEL RECTOR POR LA QUE SE REALIZA LA ADJUDICACION PROVISIONAL DE CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO

Visto el expediente instruido para la contratación de Servicio de Mensajería a la Universidad de Cádiz, expediente S-02/10., en el que la Mesa de Contratación, en su reunión del día 9 de julio de 2.010, propone la clasificación de las ofertas y la adjudicación provisional del procedimiento,

Y de conformidad con las facultades que la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y los Estatutos de la Universidad de Cádiz me atribuyen en materia de contratación,

HE RESUELTO,

PRIMERO.- Excluir del procedimiento a ALJUTRANS CADIZ S. L. (SEUR), al haber incluido en el sobre B la oferta económica completa, apareciendo los precios objeto de este contrato y que debían presentarse en el sobre C, siendo este motivo causa de exclusión expresamente indicada en el Pliego.

SEGUNDO.- Excluir del procedimiento a ALJOYORA EXPRES S. L. (NACEX), ya que no puede prestar el servicio de transporte de animales, siendo uno de los servicios exigidos en el Pliego y, por tanto, parte del objeto del contrato que no pueden cumplir.

TERCERO.- Excluir del procedimiento a TOURLINE EXPRESS MENSAJERIA S. L. U., por no ofertar a la totalidad de los servicios convocados.

CUARTO.- Clasificar el resto de las proposiciones presentadas en el presente procedimiento por orden decreciente, atendiendo a los criterios de valoración establecidos en el mismo:

- 1ª FRANCISCO JAVIER GONZALEZ CERRATO (MRW)
- 2ª MEGA EXPRESS S. L. (AIRON)

QUINTO.- Adjudicar PROVISIONALMENTE el expediente de referencia a la empresa FRANCISCO JAVIER GONZALEZ CERRATO (MRW) por los importes unitarios de su oferta que se adjuntan como Anexo a esta Resolución.

Según lo dispuesto en el artículo 135.4 de la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público, la empresa provisionalmente adjudicataria dispone de quince días hábiles a contar desde la publicación de esta resolución en el perfil del contratante para presentar la documentación requerida por esta Universidad, así como para constituir la garantía requerida en estos documentos, en los términos del artículo 83 de la citada Ley.

Transcurrido este plazo sin que la empresa facilite la citada documentación ni presente la garantía requerida, se le tendrá por desistido en su petición, pudiendo esta Universidad proceder a adjudicar provisionalmente el contrato al siguiente licitador mejor valorado, siempre que éste preste su conformidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 135.5 de la citada Ley.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre de Universidades, esta resolución agota la vía administrativa y será impugnabile en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la misma, como establece el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial con sede en Cádiz, en virtud de lo dispuesto en los artículos 13a) en relación con el 8.3 de la Ley 29/1998 citada.

Código Seguro de verificación: 4E42tLKD3DqigEzJemAhdDJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|--|--------------------------|----------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | VADILLO IGLESIAS ANTONIO | | FECHA | 14/07/2010 |
| ID. FIRMA | angus.uca.es | 4E42tLKD3DqigEzJemAhdDJLYdAU3n8j | PÁGINA | 1 / 4 |
|  4E42tLKD3DqigEzJemAhdDJLYdAU3n8j | | | | |

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición por transcurso de un mes desde su interposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1.999.

EL RECTOR, por delegación de competencia
 (Resolución de 27/6/07, BOUCA de 21/9/07)
 EL GERENTE 

Código Seguro de verificación: 4E42tLKD3DqigEzJeMAhdDJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|--|--------------------------|----------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | VADILLO IGLESIAS ANTONIO | | FECHA | 14/07/2010 |
| ID. FIRMA | angus.uca.es | 4E42tLKD3DqigEzJeMAhdDJLYdAU3n8j | PÁGINA | 2 / 4 |
|  4E42tLKD3DqigEzJeMAhdDJLYdAU3n8j | | | | |

ANEXO DE LA RESOLUCION DEL RECTOR POR LA QUE SE REALIZA LA
ADJUDICACION PROVISIONAL DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO EXPDTE. S-02/10

ANEXO V.

PROPOSICION ECONOMICA.

D. FCO. JAVIER GONZALEZ CERRATO

con residencia en CADIZ

provincia de CADIZ

PLZ. SAN SEVERIANO (EDF. BOTANICO) Nº 1 LOCAL

según Documento Nacional de Identidad nº 31236085S

enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato de servicio (1):

▪ Expediente : S-2/10

▪ Título: SERVICIO DE MENSAJERIA PARA LA UNIVERSIDAD DE CADIZ

Por el sistema de procedimiento abierto o restringido de licitación, se compromete, en nombre (propio o de la empresa que representa) a tomar a su cargo la ejecución de los trabajos, con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas, según relación de precios adjunta.

Dicho importe incluye todos los tributos que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato.

Cádiz a 15 de Marzo de 2010

- (1) Expresar denominación y número del expediente.
(2) Expresar claramente, escrita en letra y número, la cantidad de euros por las que se compromete el proponente de su ejecución.

Al presente modelo se adjuntará, en su caso, el detalle de los precios unitarios que corresponda al desglose del precio total referido.

Código Seguro de verificación: 4E42tLKD3DqigEzJeMAhdDJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|--|--------------------------|----------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | VADILLO IGLESIAS ANTONIO | | FECHA | 14/07/2010 |
| ID. FIRMA | angus.uca.es | 4E42tLKD3DqigEzJeMAhdDJLYdAU3n8j | PÁGINA | 3 / 4 |
|  4E42tLKD3DqigEzJeMAhdDJLYdAU3n8j | | | | |

1.- Documentación y paquetería.

| SERVICIO | ESPECIALIDAD | HASTA 5 KGS. | POR KG. ADICIONAL |
|-----------------|----------------------------------|--------------|-------------------|
| SERVICIO URBANO | URGENTE EL MISMO DIA | 5,00 € | 0,40 € |
| | DIA SIGUIENTE, ANTES DE 10.00 H. | 5,00 € | 0,40 € |

| SERVICIO | ESPECIALIDAD | HASTA 2 K.G. | POR KG. ADICIONAL |
|--|--|--------------|-------------------|
| SERVICIO PROVINCIAL. | ORDINARIO (24 HORAS) | 4,50 € | 0,40 € |
| | URGENTE EL MISMO DÍA | 7,88 € | 0,60 € |
| | EL DÍA SIGUIENTE, ANTES DE 10:00 H. | 6,50 € | 0,60 € |
| | EL DÍA SIGUIENTE ANTES DE 12:00 H. | 5,00 € | 0,60 € |
| SERVICIO NACIONAL PENINSULAR | ORDINARIO | 6,50 € | 0,60 € |
| | URGENTE EL MISMO DÍA (REGIONAL) | 17,33 € | 0,60 € |
| | URGENTE DÍA SIGUIENTE ANTES DE LAS 10 H. | 13,00 € | 0,60 € |
| | URGENTE DÍA SIGUIENTE ANTES DE LAS 14 H. | 10,00 € | 0,60 € |
| SERVICIO NACIONAL: ISLAS, CEUTA Y MELILLA. INCLUYE GIBRALTAR, ANDORRA Y PORTUGAL | ORDINARIO | 11,20 € | 4,00 € |
| | URGENTE DÍA SIGUIENTE ANTES DE LAS 10 H. | 15,00 € | 4,00 € |
| | URGENTE DÍA SIGUIENTE ANTES DE LAS 14 H. | 12,00 € | 4,00 € |

Código Seguro de verificación: 4E42tLKD3DqigEzJeMAhdDJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|--|--------------------------|----------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | VADILLO IGLESIAS ANTONIO | | FECHA | 14/07/2010 |
| ID. FIRMA | angus.uca.es | 4E42tLKD3DqigEzJeMAhdDJLYdAU3n8j | PÁGINA | 4 / 4 |
|  4E42tLKD3DqigEzJeMAhdDJLYdAU3n8j | | | | |